

RESISTENCIA, 17 de septiembre de 2019. lms

Nº 168

**VISTO:**

Estos autos caratulados: ALIANZA TRANSITORIA "CHACO SOMOS TODOS" S/ RECONOCIMIENTO ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19, Expte. Nº 94/19, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

**RESULTA:**

A fs. 03/04 del 09 de septiembre del corriente año, se presenta el Dr. Carlos Antonio Galo Encina DNI. Nº 13.925.927, invocando el carácter de apoderado y solicita el Ratificación para las Elecciones Municipales del 10/11/2019 de la Alianza Transitoria "CHACO SOMOS TODOS", reconocida en el Expte Nº 23/19 por Res. Nº 80/19, que está conformada por los Partidos Reconocidos: 1) PARTIDO COALICIÓN CÍVICA – AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA -A.R.I.-, 2) PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, 3) UNIÓN CÍVICA RADICAL, 4) PARTIDO FE Y 5) PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO y 6) PARTIDO SOCIALISTA; para participar en el ámbito Provincial y Municipal, dejando expresa reserva que la misma es a fin de participar de las elecciones de este año 2019. A tal efecto, hace mención del Acta Constitutiva, suscripta por los representantes autorizados por las respectivas agrupaciones, glosada a fs. 01/07, de donde surge la denominación adoptada, designación de apoderados, constitución de domicilio, acuerdo Financiero, constitución de Junta Electoral, aprobación de la Plataforma Electoral de fs. 08/12 y del Reglamento Electoral de fs. 13/18. Asimismo se adjuntan fotocopias certificadas de las Actas de los órganos partidarios competentes de las agrupaciones precedentemente mencionadas, facultando a suscribir alianzas, las que obran glosadas a fs. 19/28 y a fs. 29 el acta Nº 1 de la Junta Electoral. Asimismo fs. 54/56 de fecha 13 de agosto, glosa el Acta complementaria

de modificación del Acta Constitutiva de fs. 01/06 en la cual se incorpora a la Alianza Transitoria "CHACO SOMOS TODOS" el Partido Socialista. Asimismo a fs. 57/58 del 13 de agosto, obra la fotocopia certificada del Acta del órgano partidario competente facultando a suscribir alianzas, del Partido Socialista, todo esto obrante en el Expediente de reconocimiento N° 23/19 Caratulado "ALIANZA TRANSITORIA CHACO SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO.-

**CONSIDERANDO:**

Que los partidos Coalición Cívica – Afirmación Para Una República Igualitaria -A.R.I.-, Pro – Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical, Partido Fe, Bases Y Principios Del Chaco y Partido Socialista tienen Personería Jurídico –Política reconocida para actuar en el ámbito Provincial y Municipal.

Que la decisión de conformar esta Alianza ha sido adoptada en mérito a los términos establecidos en sus respectivas Cartas Orgánicas, por los órganos partidarios competentes y autoridades facultadas a pactarla.

Que, por lo tanto y en virtud de lo normado en los arts. 12° de la Ley Provincial N° 599-Q en concordancia con el artículo 10° de la Ley Nacional 23.298, queda garantizado a los Partidos Reconocidos el derecho de constituir Alianzas Transitorias en los términos y condiciones establecidas en sus Cartas Orgánicas, debiendo respetarse en la materia, lo previsto en el art. 3 inc. C) y de un modo análogo lo dispuesto por el art. 7° de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que en consecuencia, la conformación de acuerdos, alianzas o coaliciones representan un modo habitual de participación de las agrupaciones políticas en las contiendas electorales, se encuentran garantizadas legalmente y se integran con dos o más partidos reconocidos que, suspendiendo circunstancialmente sus rivalidades y cierto grado de autonomía, coinciden en el interés programático de aliarse, con miras a una elección determinada, mediante

acuerdo de un convenio que constituye el vínculo político-jurídico del derecho que los rige.

Que de acuerdo a lo expresado, al haber realizado expresa mención de que la alianza Transitoria "CHACO SOMOS TODOS" reconocida en el Expte Nº 23/19, es a fin de participar de todas las elecciones del año 2019, es que procede que se acepte la ratificación para las Elecciones Municipales del 10/11/2019, y se otorgue el reconocimiento de la Alianza Transitoria solicitada "CHACO SOMOS TODOS", integrada por los partidos Reconocidos: Coalición Cívica – Afirmación Para Una República Igualitaria -A.R.I.-, Pro – Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical, Partido Fe, Bases y Principios Del Chaco y Partido Socialista, a fin de participar de los comicios municipales del 10/11/2019 y eventual segunda vuelta, el 01/12/19, si correspondiere.-

Por todo ello, disposiciones citadas,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**I. RECONOCER** como Alianza Electoral Transitoria, con el fin de elegir candidatos Intendentes y Concejales en 9 Municipios, en las elecciones Generales del 10/11/2019 y eventual segunda vuelta el 01/12/19, a la denominada "CHACO SOMOS TODOS" integrada por los Partidos Reconocidos: "Coalición Cívica – Afirmación Para Una República Igualitaria A.R.I.", "Pro – Propuesta Republicana", "Unión Cívica Radical", "Partido Fe", "Partido Bases y Principios Del Chaco" y "Partido Socialista", con derecho a la exclusividad de dicho nombre.-

**II. TENER PRESENTE** la Plataforma y Reglamento Electoral obrante en autos, a fs. 08/18 del Expte. N° 23/19 Caratulado "ALIANZA TRANSITORIA CHACO SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO.-

**III. ASIGNAR** a la Alianza de autos como número identificador el N° 653, conforme el criterio sostenido para elecciones anteriores, por este Tribunal Electoral.-

**IV. INSCRIBIR** en el Registro correspondiente, el logo de la Alianza Transitoria reservado a fs. 02, para el municipio de Resistencia y **TENER PRESENTE** el Logo utilizado por la alianza en las elecciones del 13/10/19, para los restantes municipios.-

**V. TENER PRESENTE**, el color solicitado Pantone 225 C para el municipio de Resistencia y para los restantes municipios el Color Pantone 254 C conforme lo dispuesto por Acta N° 08/19 Punto III. 1) para su asignación.-

**VI. REGISTRESE**, notifíquese y publíquese.-

~~Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ~~  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL

